



La Razon

Valor S/. 100
Guayaquil, viernes 9
de marzo de 1990
Nº 7.215

00000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de octubre de 1989, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0000403 el 12 Feb. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 610 L.I. el 5 de marzo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: PRIMERO) A la actividad agropecuaria en todas sus fases; SEGUNDO) A la actividad pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: cultivo, extracción, procesamiento, comercialización interna y externa así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, especialmente en la formación, construcción y explotación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y criaderos de especies bioacuáticas, así como su transformación, proceso, empaque, comercialización interna y exportación de las mismas; TERCERO) A la importación, exportación, compra, venta, permuta y comercialización en general de todos los tipos de maquinarias, motores, automotores, repuestos, accesorios, implementos, equipos de rfo, electrodomésticos, productos químicos y materias primas; CUARTO) A la explotación en general de bienes raíces. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá adquirir acciones o participaciones de otras sociedades cuyos objetos sean similares al de la presente y podrá realizar cuanto acto y contrato sea menester para la consecución de su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 1'000.750,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 2'999.250,00 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjuntamente.

Guayaquil, 7 de marzo de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL